Acuerdo 624/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 26 de octubre. Aprobar la convocatoria de los premios a la innovación social en el Territorio Histórico de Álava y Enclave de Treviño.

La Dirección de Euskera y Gobierno Abierto de Diputación Foral de Álava, adscrita al Departamento de Diputado General al que pertenece, convoca los premios a la innovación social en el ejercicio 2021 en el Territorio Histórico de Álava y el Enclave de Treviño, para premiar proyectos e iniciativas de nuevos servicios, productos y modelos que den respuesta a un problema social o que cubran una necesidad de forma más eficaz o eficiente que las alternativas actuales, o generen nuevas relaciones sociales, nuevas sinergias y nuevos modelos de colaboración para promover cambios de comportamiento social necesarios para resolver los grandes retos de la sociedad.

Con estos premios, el Departamento del Diputado General pretende, por un lado, reconocer públicamente la aportación de estas iniciativas innovadoras al bienestar de la sociedad alavesa y, por otro, actuar de catalizador para fomentar la puesta en marcha de este tipo de proyectos.

Vistos los informes preceptivos.

En su virtud, a propuesta del Diputado General, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero.- Modificar el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 840/2019, de 27 de diciembre, incluyendo en el mismo el contenido que se adjunta como anexo I a la presente resolución.

Segundo.- Que por la Dirección de Finanzas y Presupuestos se consigne la cantidad de 10.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 02402.9800.4810001 “Premios Innovación Social”, línea 02-151 del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021 (referencia de contraído 21.1.21 105.3782).

Tercero.- Aprobar la convocatoria de los premios a la innovación social en el Territorio Histórico de Álava y el Enclave de Treviño.

Cuarto.- Aprobar las bases que regirán la convocatoria, que se adjunta como anexo II.

Quinto.- Publicar la presente convocatoria en el BOTHA.

Sexto.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse frente a la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes, ambos a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Vitoria-Gasteiz, 26 de octubre de 2021.

Ramiro González Vicente

Diputado General

Lexuri Ugarte Aretxaga

Directora de Euskera y Gobierno Abierto